

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	3 DICIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28549
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/3/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	REMODELACIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA CAL, CRC, CRINA, CRIOR, UCE Y LA ADMINISTRACION SUPERIOR DEPENDENCIAS DEL ISRI		
<b>PRODUCTO:</b>	REMODELACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS" CRC, DEPENDENCIA DEL ISRI		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	Indiferente, Nacional o Extranjero
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	43062
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	71		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 38,107.96
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 4,954.04
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 43,062.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 292/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CERRO

## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

Nombre de oferta	REMODELACIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA CAL, CRC, CRINA, CRIOR, UCE Y LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR DEPENDENCIAS DEL ISRI		
Servicio	REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		
Precio	<p>Según Anexo Ver detalle en Anexo No. 1.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td data-bbox="464 613 1516 676">ITEM</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 684 1516 747">13</td> </tr> </table> <p>Fondos General-ACUERDO MINSAL N° 2037</p>	ITEM	13
ITEM			
13			
Cantidad	Según Condiciones de Compra, (según ANEXO No. 1)		
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa.</li> <li>• Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, que en lo sucesivo se denominará ISRI o instituto</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>		
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por ítem completo.</li> <li>2. Se negociará a dos (2) decimales.</li> <li>3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>4. Las Ofertas deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes Condiciones de Compra.</li> <li>5. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ( según ANEXO No. 2)</li> </ol>		
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO No. 1		



## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

<b>Origen</b>	Indiferente, Nacional o Extranjero													
<b>Fecha, lugar de entrega, administrador de contrato</b>	<p><b>1. PLAZO DE ENTREGA:</b></p> <p>El plazo de entrega del servicio de cada uno de los Ítems (<b>según ANEXO No. 1, Plazo de Ejecución del Servicio</b>), será como fecha máxima el 31 de diciembre de 2021; al comienzo del servicio de cada ítem se firmará la Orden de Inicio por el Administrador de Contrato y el proveedor, previa coordinación entre ambas partes.</p> <p>Nota aclaratoria: se puede otorgar prórroga para el plazo de entrega, previa evaluación de las condiciones de ejecución de cada Ítem por el Administrador de contrato.</p> <p><b>2. LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE DE DEPEDENCIA SOLICITANTE</th> <th style="width: 50%;">DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CRC</td> <td>21° CALLE PONIENTE · 240 BARRIO SAN MIGUELITO, SAN SALVADOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CRIOR</td> <td>COLONIA CIUDAD JARDÍN, CALLE LAS FLORES, COSTADO NORPONIENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CRINA</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZÚ # 181, SAN SALVADOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UCE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DIRECCION MEDICA</td> <td>COLONIA NICARAGUA CALLE LOS VIVEROS SAN SALVADOR</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DE DEPEDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN	CRC	21° CALLE PONIENTE · 240 BARRIO SAN MIGUELITO, SAN SALVADOR	CRIOR	COLONIA CIUDAD JARDÍN, CALLE LAS FLORES, COSTADO NORPONIENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	CRINA	COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZÚ # 181, SAN SALVADOR	CAL	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	UCE	DIRECCION MEDICA	COLONIA NICARAGUA CALLE LOS VIVEROS SAN SALVADOR
	NOMBRE DE DEPEDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN												
CRC	21° CALLE PONIENTE · 240 BARRIO SAN MIGUELITO, SAN SALVADOR													
CRIOR	COLONIA CIUDAD JARDÍN, CALLE LAS FLORES, COSTADO NORPONIENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL													
CRINA	COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZÚ # 181, SAN SALVADOR													
CAL														
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR														
UCE														
DIRECCION MEDICA	COLONIA NICARAGUA CALLE LOS VIVEROS SAN SALVADOR													
	<p><b>3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>El Administrador de contrato será comunicado por el ISRI al proveedor.</p>													
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de los servicios siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) <b>Copia de Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>b) <b>Fotocopia del Contrato</b> de compraventa con anexo.</p>													

## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

	<p>c) <b>Nota de remisión del suministro</b> emitida por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor.</p> <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los servicios con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la recepción del este. En caso contrario el servicio no será recibido.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p>1 - <b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 2 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2 - <b>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán</p> <p>Vigencia de garantía de fiel cumplimiento deberá ser de treinta días posteriores a la finalización de vigencia del contrato.</p> <p>3- <b>GARANTIA DE BUENA OBRA: 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al ISRI por la totalidad de los ITEMS contratados, una garantía de <b>BUENA OBRA</b> a favor del <b>INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>, en un máximo de <b>DIEZ DIAS HABLES</b> posteriores a la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y entera satisfacción por el administrador del contrato, de acuerdo al Acta de Recepción Final y estará vigente durante el plazo de <b>DIECIOCHO MESES</b>, contados a partir de la fecha de la acta de recepción final.</p>

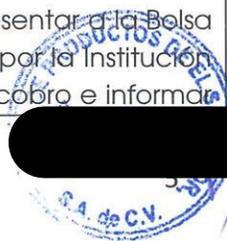


## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

	<p>La entrega la hará en la UACI del ISRI, ubicada en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú # 181, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</p>
<p><b>Penalización y Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme a lo que se establece a continuación:</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos extemporáneamente o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo incumplido.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a diez (10) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato. (A excepción del periodo del 24 al 31 de diciembre del 2021 y del 01 al 02 de enero del 2022; en ese caso la penalidad deberá pagarla el primer día hábil del 2022)</p> <p>La Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora quien la remitirá al proveedor para la cancelación respectiva en el Departamento de Tesorería Institucional, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p>a) Determinación de la penalidad:</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente en la Tesorería Institucional del ISRI.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>En caso de que los servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra. La Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda</p>

## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

	<p>aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Gerencia de Servicios Institucionales GSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Para que el ISRI inicie la gestión de pago, el proveedor deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Factura de consumidor final</b> (FCF) duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, con IVA incluido, en original y copia, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00.</li><li>b) <b>Acta de recepción final</b>, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el proveedor y administrador de contrato, de cada uno de los ítems contratados.</li><li>c) <b>Declaración jurada de autorización de pago para proveedores</b> que deberá presentar la empresa contratada, si requiere que el pago se realice electrónicamente <b>ANEXO No. 6</b></li></ul> <p>Los pagos se efectuarán en un plazo de <b>Sesenta (60) días Calendarios</b> después de haber recibido Quedan en la institución compradora.</p> <p>La presentación de facturas deberá realizarse inmediatamente posterior a la firma del acta de recepción final.</p> <p>La documentación para cobro deberá presentarse en la Tesorería Institucional del ISRI, ubicada en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú # 181 San Salvador.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente, la fecha máxima para presentar documentos es el 20 de cada mes, excepto diciembre que deben presentar facturas máximo el 07 de diciembre de 2021.</p> <p>La Institución Compradora y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los servicios recibidos.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa y a al GSI/BOLPROS las actas de recepción firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar</p>



## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

		<p>a la Bolsa y a la GSI/ BOLPROS cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con <b>FONDO GENERAL-ACUERDO MINSAL N° 2037.</b></p>
<b>Otras Condiciones</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.</li> <li>2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</li> <li>3) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al día siguiente hábil a la GSI la siguiente documentación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>ANEXO No. 7 - Precios de cierre a dos (2) decimales con IVA.</b></li> </ol> <p>Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la GSI los precios unitarios y totales por partida de cada ítem cerrado. <b><u>EL PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO DEBERÁ CONTENER COMO MÁXIMO DOS DECIMALES. Anexo No. 7</u></b></p> <p>En los casos que los servicios fueran rechazados más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución de este, salvo en los casos en que ya se hayan recibido avances parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> </li> </ol>
<b>Prórrogas adendas contrato</b>	<b>y al</b>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p><b>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</b></p>
<b>Vigencia Contrato</b>	<b>del</b>	<p>El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de marzo de 2022 a partir del cierre de la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. posterior a la recepción final de los servicios contratados a satisfacción del administrador de contrato.</p>

# Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

## ANEXO No. 1

### CONDICIONES DE COMPRA

#### OBJETO DE CONDICIONES DE COMPRA

El Gobierno de El Salvador, representado por el ISRI y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve el presente proceso de compra para la **"REMODELACIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA CAL, CRC, CRINA, CRIOR, UCE Y LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR DEPENDENCIAS DEL ISRI"**, durante el año 2021.

#### **ITEM 13 REMODELACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"- CRC, DEPENDENCIA DEL ISRI**

##### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

La remodelación del estacionamiento de vehículos institucionales del Centro de Rehabilitación de Ciegos (CRC) "Eugenia de Dueñas", consiste en la construcción de una cubierta de techo para proteger a los vehículos del deterioro por efecto del intemperismo, abolladuras en carrocería y parabrisas por impacto de la caída de frutos y de actos de vandalismo. Para ello, es necesaria la construcción de una estructura de soporte adecuada, iniciando desde el subsuelo, con sus respectivas fundaciones, columnas de soporte vertical, vigas componentes de la estructura primaria para la carga de techo, polineado de apoyo para el material de cubierta como estructura secundaria para la carga de techo y otros aditamentos que por el sistema constructivo, sean necesarias, tales como: arrostramientos, canales y bajadas de aguas lluvias, iluminación, señalización vehicular, etc.

Se adjunta plano "REMODELACION DE ESTACIONAMIENTO CRC"

##### **2. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO.**

Suministro e instalación de cubierta de techo sobre el estacionamiento de vehículos institucionales del Centro de Rehabilitación de Ciegos (CRC) "Eugenia de Dueñas", que incluye: demoliciones y desmontajes de infraestructura existente, construcción de fundaciones para la estructura de carga, suministro e instalación de estructura principal de carga de techo, suministro e instalación de cubierta de techo, suministro e instalación de sistema de manejo y descarga de aguas lluvias, suministro e instalación de sistema de iluminación, reparación de superficie de rodamiento y superficies peatonales, suministro y aplicación de señalización de estacionamiento, limpieza y desalojo, etc.

Nota aclaratoria: Se debe contar con las pruebas de laboratorio necesarias para garantizar el cumplimiento de las resistencias exigidas.



## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

<b>SERVICIO</b>	<b>REMODELACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"- CRC, DEPENDENCIA DEL ISRI</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>	21 Calle Poniente No. 240 Barrio San Miguelito, San Salvador.		
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1,00</b>	<b>FUNDACIONES</b>		
1,01	Demolición de piso tipo acera para construcción de fundaciones.	9,40	m <sup>2</sup>
1,02	Desmontaje de piso tipo adoquín para construcción de fundaciones. Incluye almacenaje temporal de adoquines desmontados para ser reinstalados posteriormente.	27,90	m <sup>2</sup>
1,03	Excavación para zapatas Z-1.	4,86	m <sup>3</sup>
1,04	Excavación para tensor T-1	10,63	m <sup>2</sup>
1,05	Restitución de suelo con suelo cemento con material selecto para Zapata Z-1, prop. 1:20, compactado al 90% del proctor	0,97	m <sup>3</sup>
1,06	Compactación de suelos con material selecto, para Tensor T-1, compactado al 90% del proctor	3,55	m <sup>3</sup>
1,07	Relleno compactado con material del lugar	8,18	m <sup>2</sup>
1,08	Desalojo	7,31	m <sup>3</sup>
<b>2,00</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>		
2,01	Zapata de fundación Z-1. Zapata de 0.60 x 0.60 x 0.20 m. Ref. # 3 @0.15 m A.S 1L. Concreto F'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	6,00	U
2,02	Pedestal de fundación P-1. Pedestal de 0.35 x 0.35 x 1.20 m. Ref. 8# 4 Est. # 3 @ 0.15 m. Concreto F'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup> Incluye colocación de varilla roscada 4# 5 G60 para anclaje de placa de conexión.	6,00	U
2,03	Tensor de fundación T-1. Tensor de 0.20x0.20, 4# 3 + est # 2@0.15. Concreto F'c=210 Kg/m <sup>2</sup>	59,06	MI
<b>3,00</b>	<b>ESTRUCUTURA METÁLICA</b>		
3,01	Placa de unión PL-1. Placa de 0.35 x 0.35 m x 1/2". Incluye capa de nivelación con grout autonivelante y pintura anticorrosiva aplicada por inmersión a dos manos y dos manos de esmalte con acabado tipo	6,00	U

## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

<b>SERVICIO</b>	<b>REMDELACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"- CRC, DEPENDENCIA DEL ISRI</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>	21 Calle Poniente No. 240 Barrio San Miguelito, San Salvador.		
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
	automotriz, color a escoger por el Administrador de Contrato.		
3,02	Columnas metálicas CM-1. Columnas metálica de tubo estructural 6" x 6" x 1/4". Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz. Color a escoger por el supervisor	21,00	MI
3,03	Viga macomber VM-1. Viga metálica compuesta por 4 ángulos de 2"x2"x1/4" y celosía de ángulo de 1"x1"x1/8" @ 45°. Dimensiones: 0.40 x 0.10 m. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	36,90	MI
3,04	viga de rigidez VR-1. Viga metálica compuesta por 4 ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4" y celosía de varilla # 3 @45°. Dimensiones: 0.30 x 0.075 m. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	52,70	ml
3,05	Polín P-1. Doble polín "C" encajuelado de 4"x2" Ch. 14. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	253,90	MI
3,06	Estructura de fascia. Escalerilla de tubo cuadrado de 1 1/2"x1 1/2" Ch. 18 con travesaño @0.60 m. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz	53,24	MI
3,07	Tensores de arriostamiento. Varilla #3. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	76,00	MI
<b>4,00</b>	<b>HOJALATERIA</b>		
4,01	Canal de aguas lluvias de lámina lisa galvanizada cal. 24. Incluye cañuela de lámina lisa galvanizada cal. 24 y bocatubos para bajantes	33,70	MI



## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

<b>SERVICIO</b>	<b>REMODELACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"- CRC, DEPENDENCIA DEL ISRI</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>	21 Calle Poniente No. 240 Barrio San Miguelito, San Salvador.		
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>DE CANTIDAD</b>
4,02	Cubierta de Lámina Zinc-Alum Cal. 24. Incluye tornillería para sujeción y aplicación de sello elastomérico en juntas lámina-lámina y tornillos.	207,26	m <sup>2</sup>
4,03	Fascia. Forro de lámina zinc-alum Cal. 26	53,24	MI
<b>5,00</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
5,01	Suministro e instalación de bajantes y tuberías de PVC de 4", Incluye accesorios y abrazaderas.	40,40	MI
5,02	Suministro e instalación de tubería de PVC de 6", Incluye accesorios.	20,80	MI
5,03	Canaleta de Aguas lluvias. Canaleta media caña ancho=0.50m forjada con mampostería de piedra. Incluye 2 hiladas de bloque de concreto a cada lado y relleno	33,70	MI
5,04	Caja de conexión para aguas lluvias. Caja con parrilla, paredes de mampostería, con base de concreto simple. Dimensiones de 0,40 x 0,40 x 0,50 m. Parrilla con marco de ángulo de 1"X1/8" y celosía de #5@4CM	2,00	u
<b>6,00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
6,01	Suministro e instalación de luminaria. Panel LED 4' x 2'. Canalización en tubería EMT 3/4", incluye accesorios. Cableado 2THHN#12 + 1THHN#14 desde tablero existente.  La distancia horizontal del sub tablero más cercano es de aproximadamente 10.00 m.	4,00	U
<b>7,00</b>	<b>OTROS</b>		
7,01	Reconstrucción de piso tipo acera	9,40	m <sup>2</sup>
7,02	Reinstalación de piso tipo adoquín	27,90	m <sup>2</sup>
7,03	Pintura de tráfico para delimitación de plazas de estacionamiento.	1,00	s.g

## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

<b>SERVICIO</b>	REMODELACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"- CRC, DEPENDENCIA DEL ISRI		
<b>DIRECCIÓN</b>	21 Calle Poniente No. 240 Barrio San Miguelito, San Salvador.		
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>DE CANTIDAD</b>
	Franjas de 0.15 cm de ancho, a cada 2.50 m, para delimitar las plazas de estacionamiento. Pintura de tráfico caucho clorado mate, color amarillo, reflectiva.		

### 3. OBJETIVO

Brindar una adecuada protección a los vehículos institucionales del Centro de Rehabilitación de Ciegos (CRC) "Eugenia de Dueñas, prolongando así la vida útil de los mismos.

### 4. ALCANCE DEL SERVICIO.

El contratista que resulte ganador del presente proceso deberá:

Demoler, desmontar y/o desinstalar cualquier tipo de infraestructura existente que sea necesaria para el correcto desarrollo de las obras solicitadas.

Construir un sistema de fundaciones superficiales de acuerdo a diseño estructural, con todos los componentes del mismo, mejorando las condiciones pre-existentes.

Construir un sistema de soporte de cubierta de techo con estructura metálica, debiendo proteger cada elemento de dicho sistema con los recubrimientos y/o aislantes necesarios, de acuerdo (aunque no limitándose a ellos) a lo plasmado en diseño.

Suministrar e instalar el material de la cubierta de techo, garantizando el sello hermético de la misma contra filtraciones en las juntas del material como también en los elementos de fijación a la estructura.

Suministrar e instalar un sistema de manejo adecuado y disposición final de las aguas lluvias.

Suministrar e instalar un sistema de iluminación artificial bajo la nueva cubierta, de manera tal que transitar vehicular y peatonalmente en el estacionamiento se haga con completa seguridad visual.

Reparar, resanar o reinstalar las superficies de rodamiento vehicular y superficies peatonales.

Limpiar toda el área de trabajo y desalojar todos los materiales sobrantes, escorias, etc.

### 5. PRODUCTOS REQUERIDOS

El Proveedor deberá de desarrollar los siguientes productos:



## **Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021**

Demolición y/o desmontaje de pisos para construcción de fundaciones.

Construcción de fundaciones.

Construcción de estructura metálica para carga de cubierta de techo.

Suministro e instalación de cubierta de techo

Suministro e instalación de sistema de manejo y desalojo de aguas lluvias.

Suministro e instalación de sistema de iluminación del estacionamiento.

Resane y/o reconstrucción de superficies de rodamiento vehiculare y superficies peatonales.

Limpieza y desalojo.

### **6.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se ejecutará en el Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas". CRC, dependencia del ISRI, ubicado en la 21 Calle Poniente No. 240 Barrio San Miguelito, San Salvador.

### **7.VISITA AL LUGAR DEL SERVICIO.**

Antes de formular su oferta técnica el ofertante está **OBLIGADO** a visitar el lugar y sus alrededores donde se ejecutarán las obras.

Lo anterior es con el propósito de que los ofertantes conozcan y comprendan la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación de los precios unitarios incluye todos los insumos y mano de obra necesarias para la completa y total ejecución, con los requerimientos de calidad y funcionalidad para cada uno de los trabajos a realizar, así como también toda aquella tramitación pertinente, tomando en cuenta que correrá bajo su total responsabilidad todos los incidentes o variantes que se presenten durante el periodo de esta contratación hasta la entrega a satisfacción al ISRI, dicha oferta deberá detallarla en el formulario de Oferta.

### **8.PRODUCTOS A PRESENTAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO.**

#### **Programa de Trabajo.**

El programa de trabajo deberá ser presentado dentro de los tres (3) hábiles siguiente, contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato y deberá incluir:

Programa de ejecución del trabajo indicando secuencia lógica de actividades, período de ejecución por actividad, suma de actividades dentro del plazo solicitado, tiempo de duración de

## **Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021**

cada actividad, pudiendo realizar actividades simultáneas según la capacidad de ejecución, respetando el tiempo de ejecución solicitado. Este programa de ejecución será presentado en diagrama de Gantt y lo elaborará tomando como base, el plazo propuesto por El ISRI.

### **Bitácora.**

Será proporcionada por el Contratista y se mantendrá en la oficina o bodega de campo, en un lugar seguro y protegido, a disposición del Administrador de Contrato para el respectivo registro e indicaciones en la realización del trabajo. Al finalizar el proyecto el Contratista empastará la misma y la remitirá al Administrador de Contrato, pues forma parte del expediente del proyecto.

Inspección de los trabajos: El contratista deberá mantener una comunicación fluida en el campo con la Administración de Contrato y dejar asentados en la Bitácora de los principales trabajos que se van realizando, de manera que cada actividad este aprobada antes de que se inicie. Si el contratista ejecutara el trabajo sin haberse dado notificación previa a la administración del contrato, este deberá desmontar y/o demoler, bajo su responsabilidad, el trabajo efectuado que impida la inspección y revisión, sin que el ISRI incurra en pago alguno.

### **Informe Final.**

El Contratista deberá presentar un informe final que contendrá:

Generalidades del proyecto: introducción, información general del documento contractual.

Descripción de las obras ejecutadas durante el periodo, detallándose procesos constructivos, acontecimientos relevantes, personal y equipo empleado, recomendaciones, entre otros.

Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

Anexos: respaldo de lo descrito en el cuerpo del informe

## **9.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **I. GENERALIDADES.**

#### **i. ALCANCE Y APLICACIÓN.**

Las Especificaciones Técnicas Generales, que en forma abreviada denominemos "Especificaciones", se aplican al servicio Remodelación Del Estacionamiento Del Centro De Rehabilitación De Ciegos "Eugenia De Dueñas"- CRC, Dependencia Del ISRI; el Contratista deberá aplicar cada una de ellas en el desarrollo de los trabajos que realice.

El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos y obligaciones detallados en las cláusulas de la Especificación aplicable a los trabajos de construcción objeto del Contrato. Tanto las cláusulas establecidas en este Tomo como las partidas indicadas en las Listas de Cantidades, no limitaran las obligaciones del contratista bajo las condiciones que emanen del Contrato.



## **Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021**

### **ii.SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

Es obligación del contratista dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamentos, durante la ejecución de los trabajos.

Es obligación del contratista proveer a sus trabajadores su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realicen y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice. Así como concientizar y exigir a sus empleados sobre el uso estricto del equipo y medios técnicos de protección.

Es obligación del contratista señalar y delimitar de manera claramente visible, las áreas de trabajo para prevenir accidentes y daños personales o materiales y colocar la señalización correspondiente según el trabajo que se realice, (señales de obligación, de advertencia, de prohibición, de salvamento). Siempre que el área de trabajo presente peligro, se usarán avisos, barreras de seguridad, etc.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la ejecución de la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que estén siendo sometidas las cuales deben estar en buen estado.

El contratista deberá mantener un botiquín médico, para ser usado en alguna emergencia que se presente. No se admitirá que el personal tome sus alimentos en cualquier parte dentro de las instalaciones, por lo que se debe asignar un lugar específico.

### **iii.EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

Se le debe de asignar el equipo de protección personal según los riesgos a los que se expongan los trabajadores, tanto para la ejecución de los trabajos como para resguardarla integridad física de los trabajadores, el equipo mínimo a solicitar para la ejecución de estos trabajos serán los siguientes:

- Cascos de seguridad.
- Ropa de trabajo con identificación de la Empresa constructora.
- Escaleras.
- Andamios.
- Arnés de seguridad.
- Guantes protectores.
- Lentes protectores.
- Zapatos adecuados para realizar todos los trabajos.
- Herramientas en buen estado, necesarias para la ejecución de los trabajos.

Será de carácter obligatorio que todo el personal asignado a los trabajos mencionados, utilicen el equipo de seguridad correspondiente al tipo de actividad que realicen y ropa distintiva de la

## **Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021**

Empresa Contratista a fin de tenerlos identificados. Se verificará el cumplimiento de lo antes mencionado, a través del Administrador de contrato u otra autoridad del ISRI.

### **iv.DISPOSICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR POSIBLES CONTAGIOS DE COVID-19.**

El contratista deberá poner en práctica todas las medidas de bioseguridad, para evitar entre sus trabajadores posibles contagios de covid-2019. Para lo anterior además de seguir los protocolos de limpieza y desinfección, debe proveer a sus trabajadores de los materiales necesarios para mantener una buena protección contra la enfermedad. En el lugar de trabajo, deberán de contar con lo siguiente:

- Termómetro para toma de temperatura.
- Alcohol gel.
- Lavamanos con jabón líquido.
- El contratista además de lo anterior, deberá proveer a sus trabajadores de mascarillas.

En cualquier momento se solicitará información sobre el protocolo utilizado para evitar los posibles contagios de la enfermedad, así como se verificará su respectiva ejecución diariamente.

### **v.FRENTE DE TRABAJO.**

Se considera como frente de trabajo al espacio físico dentro del cual el Contratista mediante una ejecución continúa, utilizando mano de obra, materiales, herramientas, equipos y aparatos de construcción para lograr un avance parcial que abona a la construcción de la totalidad de las obras comprendidas dentro del contrato.

## **II. ACTIVIDADES QUE NO DAN LUGAR A PAGO.**

### **i.INTRODUCCIÓN.**

En este apartado se establecen actividades, acciones, trabajos y/o servicios que no serán pagados al Contratista, salvo que se indique lo contrario en la Lista de Cantidades, como parte de las actividades del Contrato que ejecute; por lo que cualquier concepto de mano de obra, materiales, transporte, equipo y demás sumas que se requiera en la ejecución de tales actividades, deberán distribuirse dentro de los precios unitarios de los ítem que sí dan lugar a pago, en la medida que éstos sean afectados por tales actividades. No se reconocerá ni se hará reajuste de precios unitarios por omisiones de estos factores en su determinación.

También no dan lugar a pago, aquellos conceptos de trabajo o partidas no incluidas en Listas de Cantidades, pero que se encuentren indicadas en los planos ó esquemas, ó que forman parte integral e inseparable para la construcción de una unidad de obra.

### **ii.BODEGA**



## **Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021**

Este concepto incluye la utilización y/o construcción de una bodega para el almacenamiento provisional, conservación y protección de materiales y equipos que deban ser incorporados a las obras.

Como mínima, la construcción de la bodega deberá ser basada en estructuras y paredes de madera, forradas con lámina galvanizada, el piso podrá ser de suelo compactado; y deberá proveerse de las tarimas necesarias para el aislamiento de la humedad.

Las bodegas serán del tamaño adecuado para el almacenamiento de los materiales a utilizar en la ejecución del proyecto y cualquier otro material o equipo que por su naturaleza lo requiera, dispuestos de tal manera que no los afecte la humedad, la luz, la carga soportada o cualquier otro elemento que pudiera alterar sus cualidades. La disposición de los materiales en bodega deberá permitir una fácil inspección.

Los gastos en que incurra el Contratista por concepto de establecimiento y mantenimiento de estas bodegas forman parte de los costos indirectos y no podrán justificar ningún pago.

### **iii.SUMINISTRO DE AGUA.**

En el servicio se requerirá agua para controlar el polvo, y para cualquier otro tipo de trabajo. El Contratista hará todos los arreglos necesarios para el suministro de agua; construirá y mantendrá todas las tuberías, llaves, tanques, mangueras, etc., requeridos para distribuir el agua, tanto para la construcción como para el consumo humano. Cuando sea posible el abastecimiento de agua podrá ser proporcionado por el ISRI. El agua potable consumida por el contratista será sufragada por él mismo.

### **iv.SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.**

El contratista hará sus propios arreglos para el abastecimiento de electricidad al sitio de las obras y de su plantel para los fines del Contrato. El ISRI podrá proporcionar energía eléctrica al contratista, comprometiéndose está a hacer uso responsable de la misma, caso contrario el contratista tendrá que pagar el costo de la energía consumida.

### **v.LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO**

El Contratista limpiará totalmente el área de trabajo donde se ejecutará la construcción, retirando, escombros y basura de cualquier naturaleza que se encontrare en ella, además de lo siguiente:

- Deberá construir un área destinada para vestidores, con facilidades para guardar ropa y bienes.
- Preparará áreas para el consumo de los alimentos de su personal, en zonas que no interfieran con el desarrollo del proyecto y mantendrá basureros para la disposición de desecho sólidos.
- Sera responsable del mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

# Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

## vi. CONTROL DE POLVO Y OTROS DESECHOS.

El Contratista mantendrá los accesos y áreas de trabajo libres de polvo de tal manera que no causen daños o perjuicios a las personas, equipos y edificaciones adyacentes, deberá utilizar los métodos idóneos para el control de polvo, como rociado de agua, recubrimiento con material plástico u otro método similar de los equipos, para garantizar la protección de los mismos.

Este tipo de actividades estarán contempladas en sus costos indirectos.

## vii. DISPOSITIVOS TEMPORALES DE PROTECCIÓN EN OBRAS.

Tan pronto como se le haya dado inicio a la construcción, el contratista deberá proporcionar y mantener instaladas, las señales u otros dispositivos a efectos de controlar y orientar la circulación vehicular y peatonal en vías donde se realizan los trabajos, colocándose transitoriamente durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras. Garantizando de esta manera la seguridad de las personas ajenas a la ejecución del Proyecto. Las señales a emplearse serán: informativas, barreras y otros dispositivos; La señalización deberá cumplir con lo establecido por el Contratante o Administrador de Contrato.

Los materiales y diseño de los dispositivos temporales, así como su cantidad y ubicación deberán ser aprobados por el Administrador de contrato u orden de compra, basándose en lineamientos dados por las autoridades respectivas

## viii. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

El Contratista, deberá llevar un registro fotográfico de las actividades realizadas dentro del contrato, debiéndose registrar las condiciones antes, durante y después de ejecutar la obra. Las fotografías deberán incluirse dentro del respectivo informe final del servicio.

## ix. CONTROL DE CALIDAD.

El contratista, deberá mantener un estricto control de calidad de los materiales que sean utilizados en la obra, así como el seguimiento de los diferentes procesos constructivos objeto del contrato.

## III CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Deberá contener la información Oferta Técnica requerida de acuerdo al numeral 2 DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO de forma impresa y digital en CD en formato de Microsoft Excel.

## I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA SER EVALUADOS.

- a) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa o persona natural en la que indique que posee instalaciones físicas, debidamente establecidas para sus oficinas administrativas.
- b) Certificado de visita al lugar del servicio, dicho formulario deberá ser firmado por el delegado del ISRI y el interesado en participar, (según Anexo # 3).



## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

- c) Comprobante de experiencia y resultados obtenidos de otros trabajos similares ejecutados y/o en ejecución, presentando documentos de respaldo para cada uno de los trabajos ejecutados, tales como: Actas de Recepción definitivas o constancias de cada proyecto ejecutado debidamente firmado y sellados por sus respectivos contratantes. (según Anexo # 10).
- d) Carta compromiso y curriculum vitae con atestados, de la persona propuesta como residente o encargado de la dirección del proyecto, el cual deberá poseer la suficiente experiencia para el trabajo.
- e) Programa de ejecución del trabajo indicando secuencia lógica de actividades, periodo de ejecución por actividad, suma de actividades dentro del plazo solicitado, tiempo de duración de cada actividad, pudiendo realizar actividades simultaneas según la capacidad de ejecución del proveedor, respetando el tiempo de ejecución solicitado. Este programa de ejecución será presentado en un diagrama de Gant y lo elaborado tomando como base, el plazo propuesto por el ISRI.
- f) Nota firmada por el Representante Legal de la Empresa o persona natural, según sea el caso, por medio de la cual se comprometa a cumplir las normas aplicables de las obras requeridas y demás aspectos.
- g) Descripción del trabajo y metodología de operación para realizar las obras comprendidas en el servicio sin afectar el funcionamiento del Centro, que deberá incluir una descripción de cómo lo ejecutará en el proceso constructivo, basándose en los Términos de Referencia, ilustrándolos con los medios idóneos a su criterio, que permitan establecer comparación entre las diferentes ofertas y se facilite la evaluación de las mismas.

### II.EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo anteriormente establecido, así como también las especificaciones técnicas.

La evaluación de los aspectos técnicos se realizará según los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
Descripción del trabajo y Metodología de operación		5.00
Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo.	2.50	
Sistema o proceso constructivo propuesto para el proyecto, incluyendo procesos de construcción.	2.50	
Programa de trabajo		15.00
Secuencia lógica de actividades	5.00	
Periodo de ejecución por actividad	5.00	
Suma de actividades dentro del plazo solicitado	5.00	

## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
Residente o encargado de la dirección del proyecto. Persona natural o jurídica. (según Currículum Vitae)		40.00
Grado académico como Arquitecto o Ingeniero	10.00	
Experiencia en proyectos similares (5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos).	15.00	
Experiencia de al menos 3 años en ejecución de proyectos	15.00	
Experiencia de la empresa en proyectos de obra similares. (10 puntos por proyecto, hasta un máximo de 4 proyectos; con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias de los trabajos realizados, según Anexo 10.		40.00
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>100.00</b>

### III. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será a partir de firma de la Orden de Inicio por el Administrador de Contrato y el proveedor, previa coordinación entre ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2021.

### CONDICIONES GENERALES

No	
1	<p><b>FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISRI. -</b></p> <p>En cualquier momento el ISRI podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.</p> <p>El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de la GSI/BOLPROS, quien será el encargado de hacer el requerimiento al oferente. Dicho plazo se contará en días y horas hábiles de la Bolsa, iniciará a partir del día siguiente de la notificación.</p>
2	<p><b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</b></p> <p>Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.</p> <p>Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada ítem.</p> <p>La documentación se agrupará e identificará por cada ítem, ordenada de forma ascendente de acuerdo con los servicios que se oferten.</p>
3	<p><b>REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.</b></p>



## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

	<p>Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:</p> <p>Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.</p> <p>Las ofertas y la documentación técnica deben presentarse en idioma castellano o en traducción legal al mismo idioma, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.</p> <p>La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISRI podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original de este.</p> <p>Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta técnica.</p> <p>Toda la información requerida por el ISRI deber ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento.</p> <p>Se pasará a la etapa de negociaciones hasta que la institución compradora a través de la GSI avale la documentación presentada.</p>
4	<p><b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.</b></p> <p>Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de visita al lugar de cada dependencia del ISRI (<b>Según Anexo No. 3</b>)</li><li>- Declaración Jurada (<b>según Anexo No.4</b>)</li><li>- El proveedor deberá detallar el nombre comercial y razón social de la empresa ofertante, así como copia del NIT y Registro de IVA. (<b>Según anexo No. 5</b>)</li><li>- Carta compromiso cumplimiento de especificaciones técnicas (<b>Según Anexo No. 8</b>)</li><li>- Carta de Recomendación o referencia del servicio o suministro (<b>Según Anexo No. 9</b>)</li><li>- Experiencia en servicios similares (<b>Según Anexo No. 10</b>)</li></ul>
5	<p>En caso de no ser ofertado un ITEM, no omitir el ITEM, indicar en el mismo la palabra "NO OFERTADO"</p>
6	<p>Para que pueda pasar a la rueda de negociación será condición previa haber cumplido con el 100% de los aspectos técnicos solicitados. Si el oferente no cumple alguno de los aspectos técnicos solicitados el ISRI se reserva el derecho de dar pase a la rueda de negociación,</p>

## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

	<p>siempre y cuando el técnico en la materia integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas determine que dicho aspecto no afecta la funcionalidad del equipo.</p> <p>Los ofertantes que no cumplan con lo antes indicado, quedan excluidos para continuar con la siguiente etapa del proceso.</p> <p>Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en la presente oferta de compra.</p> <p>El Instituto podrá recibir documentación subsanable de los documentos requeridos, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación al puesto de bolsa vendedor para que cumpla con la subsanación del error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.</p> <p>La documentación para subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, la UACI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, # 181, San Salvador en horario de 7:30 a.m. y a más tardar a las 2:00 p.m. Y además, deberán ser remitidas vía correo electrónico al correo aux3.uaci@isri.gob.sv con copia al jefe.uaci@isri.gob.sv,</p>
7	<p><b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p> <p>El Administrador de contrato tendrá comunicación directa con el proveedor y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En cuanto a reclamos se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. De no resolver deberá notificar por escrito el incumplimiento observado a la GSI -BOLPROS para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor, con copia a la UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos y dé seguimiento a las sanciones respectivas.</p> <p>Estos se darán a conocer el día del cierre de la negociación.</p>



# Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

## ANEXO No. 6

### DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el ISRI, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	DE		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
		CORRIENTE	AHORRO	

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, de      de 20\_\_.

# Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO No. 7

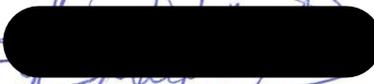
SERVICIO ITEM No 13 PLAN DE OFERTA REMODELACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"- CRC,DEPENDENCIA DEL ISRI					
Dirección	Dirección: 21a. Calle poniente 240 Barrio San Miguelito, San Salvador				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
<b>1</b>	<b>FUNDACIONES</b>				
1.01	Demolición de piso tipo acera para construcción de fundaciones.	m <sup>2</sup>	9.4	\$ 11.35	\$ 106.69
1.02	Desmontaje de piso tipo adoquín para construcción de fundaciones. Incluye almacenaje temporal de adoquines desmontados para ser reinstalados posteriormente.	m <sup>2</sup>	27.9	\$ 7.48	\$ 208.69
1.03	Excavación para zapatas Z-1.	m <sup>3</sup>	4.86	\$ 23.83	\$ 115.81
1.04	Excavación para tensor T-1	m <sup>2</sup>	10.63	\$ 40.87	\$ 434.45
1.05	Restitución de suelo con suelo cemento con material selecto para Zapata Z-1, prop. 1:20, compactado al 90% del proctor	m <sup>3</sup>	0.97	\$ 120.28	\$ 116.67
1.06	Compactación de suelos con material selecto, para Tensor T-1, compactado al 90% del proctor	m <sup>3</sup>	3.55	\$ 66.98	\$ 237.78
1.07	Relleno compactado con material del lugar	m <sup>2</sup>	8.18	\$ 35.90	\$ 293.66
1.08	Desalojo	m <sup>3</sup>	7.31	\$ 106.40	\$ 777.78
<b>2</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>				
2.01	Zapata de fundación Z-1. Zapata de 0.60 x 0.60 x 0.20 m. Ref. #3 @0.15 m A.S 1L. Concreto F'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	U	6	\$ 106.40	\$ 638.40
2.02	Pedestal de fundación P-1. Pedestal de 0.35 x 0.35 x 1.20 m. Ref. 8#4 Est. #3 @ 0.15 m. Concreto F'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup> Incluye colocación de varilla rosca 4#5 G60 para anclaje de placa de conexión.	U	6	\$ 169.17	\$ 1,015.02
2.03	Tensor de fundación T-1. Tensor de 0.20x0.20, 4#3 + est #2@0.15. Concreto F'c=210 Kg/m <sup>2</sup>	MI	59.06	\$ 28.53	\$ 1,684.98
<b>3</b>	<b>ESTRUCUTURA METÁLICA</b>				
3.01	Placa de unión PL-1. Placa de 0.35 x 0.35 m x 1/2". Incluye capa de nivelación con grout autonivelante y pintura anticorrosiva aplicada por inmersión a dos manos y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz, color a escoger por el supervisor	U	6	\$ 180.35	\$ 1,082.10
3.02	Columnas metálicas CM-1. Columnas metálica de tubo estructural 6" x 6" x 1/4". Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz. Color a escoger por el supervisor	MI	21	\$ 180.63	\$ 3,793.23
3.03	Viga macomber VM-1. Viga metálica compuesta por 4 ángulos de 2"x2"x1/4" y celosía de ángulo de 1"x1"x1/8" @ 45°. Dimensiones: 0.40 x 0.10 m. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	MI	36.9	\$ 144.45	\$ 5,330.21
3.04	viga de rigidez VR-1. Viga metálica compuesta por 4 ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4" y celosía de varilla #3 @45°. Dimensiones: 0.30 x 0.075 m. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	MI	52.7	\$ 107.33	\$ 5,656.29
3.05	Polín P-1. Doble polín "C" encajuelado de 4"x2" Ch. 14. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	MI	253.9	\$ 24.24	\$ 6,154.54



## Anexo de Contrato No. 28549, Oferta de Compra No. 292, 03/12/2021

3.06	Estructura de fascia. Escalerilla de tubo cuadrado de 1 1/2"x1 1/2" Ch. 18 con travesaño @0.60 m. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz	MI	53.24	\$ 28.88	\$ 1,537.57
3.07	Tensores de arriostamiento. Varilla #3. Incluye dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte con acabado tipo automotriz.	MI	76	\$ 5.07	\$ 385.32
<b>4</b>	<b>HOJALATERIA</b>				
4.01	Canal de aguas lluvias de lámina lisa galvanizada cal. 24. Incluye cañuela de lámina lisa galvanizada cal. 24 y bocatubos para bajantes	MI	33.7	\$ 40.30	\$ 1,358.11
4.02	Cubierta de Lámina Zinc-Alum Cal. 24. Incluye tornillería para sujeción y aplicación de sello elastomérico en juntas lámina-lámina y tornillos.	m <sup>2</sup>	207.26	\$ 23.50	\$ 4,870.61
4.03	Fascia. Forro de lámina zinc-alum Cal. 26	MI	53.24	\$ 18.32	\$ 975.36
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				\$ -
5.01	Suministro e instalación de bajantes y tuberías de PVC de 4", Incluye accesorios y abrazaderas.	MI	40.4	\$ 14.11	\$ 570.04
5.02	Suministro e instalación de tubería de PVC de 6", Incluye accesorios.	MI	20.8	\$ 39.09	\$ 813.07
5.03	Canaleta de Aguas Lluvias. Canaleta media caña ancho=0.50m forjada con mampostería de piedra. Incluye 2 hiladas de bloque de concreto a cada lado y relleno	MI	33.7	\$ 63.17	\$ 2,128.83
5.04	Caja de conexión para aguas lluvias. Caja con parrilla, paredes de mampostería, con base de concreto simple. Dimensiones de 0.40 x 0.40 x 0.50 m. Parrilla con marco de ángulo de 1"x1/8" y celosía de #5@4CM	U	2	\$ 171.30	\$ 342.60
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
6.01	Suministro e instalación de luminaria. Panel LED 4' x 2'. Canalización en tubería EMT 3/4", incluye accesorios. Cableado 2THHN# 12 + 1THHN# 14 desde tablero existente. La distancia horizontal del sub tablero más cercano es de aproximadamente 10.00 m.	U	4	\$ 247.78	\$ 991.12
<b>7</b>	<b>OTROS</b>				
7.01	Reconstrucción de piso tipo acera	m <sup>2</sup>	9.4	\$ 32.14	\$ 302.12
7.02	Reinstalación de piso tipo adoquín	m <sup>2</sup>	27.9	\$ 16.54	\$ 461.47
7.03	Pintura de tráfico para delimitación de plazas de estacionamiento. Franjas de 0.15 cm de ancho, a cada 2.50 m, para delimitar las plazas de estacionamiento. Pintura de tráfico caucho clorado mate, color amarillo, reflectiva.	SG	1	\$ 679.48	\$ 679.48
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 43,062.00</b>

  
 Noel Ernesto Chacon Valencia  
 Agente de Bolsa Credencial No. 74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
 Yesmira Aracely Arevalo Arevalo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 71  
 Negocios Agrobursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Alba Elizabeth Marroquin Castaneda  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

